

RO  
AHL

## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

### MEMORANDO DSH-087-2023

Para: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **ING. DINORAH SANTAMARÍA**  
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

Asunto: **Revisión del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA TRANSISMICA: TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO, PROVINCIA DE PANAMÁ”**

Fecha: 1 de febrero del 2023



DIRECCIÓN  
SEGURIDAD HÍDRICA

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA-0043-1901-2023, remitimos el siguiente informe de revisión al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, titulado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA TRANSISMICA: TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO, PROVINCIA DE PANAMÁ”, presentado por MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) Expediente DEIA-II-F-007-2023.

Sin más que agregar,

Atentamente,

*DS/KM/fe*  
DS/KM/fe



Adjunto:  
Informe Técnico No. DSH-012-2023  
Copia de Memorando-DEEIA-0043-1901-2023

**INFORME TÉCNICO No. DSH – 012- 2023**

**REVISIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN  
DE LA VÍA TRANSÍSMICA: TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO,  
PROVINCIA DE PANAMÁ”**

**DATOS GENERALES**

Nombre y categoría del proyecto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA TRANSÍSMICA: TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO, PROVINCIA DE PANAMÁ, Categoría II
Nombre del promotor:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
Fecha del Informe:	31/01/2023
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Chilibre, Alcalde Díaz y Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	Río Chagres, Cuenca No.115 (Cuenca del Canal de Panamá)

**OBJETIVO**

Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA TRANSÍSMICA: TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO, PROVINCIA DE PANAMÁ” dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Este proyecto consiste en la ampliación y rehabilitación de la vía Transísmica en los corregimientos de Chilibre, Alcalde Díaz y Las Cumbres, distrito y provincia de Panamá. El proyecto abarca la ampliación a cuatro (4) carriles de la carretera Transísmica con una longitud de 6.163 kilómetros en el tramo Villa Grecia – Puente Don Bosco de Chilibre, la rehabilitación de un tramo de 0.220 Kilómetros de la vía San Pablo y rehabilitación y ampliación de un tramo del entronque en la Autopista Alberto Motta con puente Don Bosco con longitud de 0.585 kilómetros de la carretera Madden. El proyecto contempla la construcción de una caseta para oficina, la rehabilitación de cuatro (4) puentes vehiculares existentes sobre el alineamiento, construcción de cuatro (4) nuevos puentes, siete (7) estructuras de drenaje, cajones pluviales, cordón cunetas, aceras peatonales, retornos, hombros de vía, cunetas trapezoidal, bahía y paradas de buses, así como también incluye la conformación de áreas verde, mejoras en las intersecciones hacia las barriadas o entradas existentes, reubicación y remoción de infraestructuras, muros de contención, señalizaciones etc. Además, el proyecto contempla actividades de limpieza y desmonte, remoción de árboles de servidumbre, preparación de terreno, movilización de equipo y maquinaria, excavaciones y rellenos, compactación de terreno entre otras.

Página 1 de 4

Informe Técnico No.012-2023

Evaluación del EsIA del proyecto:

ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VÍA TRANSÍSMICA:  
TRAMO VILLA GRECIA-PUENTE DON BOSCO, PROVINCIA DE PANAMÁ

Dentro de las obras se incluye la rehabilitación de los cuatro (4) puentes vehiculares existentes sobre el alineamiento y la construcción de cuatro (4) nuevos puentes (paralelos a los existentes), sobre las siguientes fuentes hídricas:

**Cuadro No. 1. Nuevos puentes (paralelos a los existentes)**

PUENTE	FUENTE HÍDRICA
Puente Vehicular y peatonal de 15.20 m	Quebrada Ancha
Puente Vehicular y peatonal de 31 m	Río Chilibre
Puente Vehicular y peatonal de 25 m	Quebrada Agua Buena
Puente Vehicular de 20.40 m	Ramal San Pablo (Quebrada Ancha)

También se contará con un (1) campamento principal y dos (2) botaderos para disposición de material inerte. Entre los impactos ambientales que generara el proyecto se incluyen la generación de polvo, sedimentación de los cursos de agua, modificación de la calidad de las aguas superficiales, las actividades constructivas de los cuatro puentes involucran la intervención de cuatro cuerpos de agua para modificar la sección hidráulica según el diseño que se apruebe para el puente.

**DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA**

➤ **5.2. Ubicación geográfica, mapa 1:50 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto**

...La ampliación incluye la rehabilitación de los cuatro (4) puentes vehiculares existentes sobre el alineamiento y construcción de cuatro (4) nuevos puentes (paralelos a los existentes). Las actividades también contemplan la construcción estructuras de drenaje (7 cajones pluviales)... (Pág. 65)

➤ **6.6. Hidrología**

El alineamiento del proyecto se encuentra localizado dentro de la cuenca hidrográfica del Río Chagres (115). Esta cuenca se encuentra localizadas en la vertiente Caribe, en las provincias de Colón y Panamá. Para la cuenca del río Chagres, el área total de la cuenca de drenaje es de 3,319.30 km<sup>2</sup> hasta su desembocadura al mar. La longitud del río San Pablo es de 125 K (Pág. 132).

➤ **Estudio Hidrológico: 3. Conclusiones y Recomendaciones**

El análisis anterior incluye los aspectos hidrológicos de las quebradas y río en el lugar donde se van a diseñar los puentes. Este fue un primer paso que luego fue complementado con un análisis hidráulico de las quebradas y río sobre la base de topografías especiales. El análisis hidráulico muestra los niveles de aguas máximas esperadas en cada sección de las quebradas y río para la condición natural con la colocación del puente propuesto. Con este análisis se puede resumir que los niveles de aguas máximas esperadas (NAME) bajo los puentes serían los siguientes:

Río	NAME
Qda Agua Buena	95.57
Río Chilibre	95.25
Qda Ancha	108.19
Qda Ancha 2	102.72

Dado que el MOP recomienda un gálibo de 1.80 metros mínimo, la elevación de las estructuras de la losa del puente deberán estar a una elevación no menor al NAME +1.80

## ANALISIS TÉCNICO

Según el estudio revisado, el proyecto contempla la rehabilitación de cuatro (4) puentes existentes y construcción de cuatro (4) nuevos puentes para los cuales el promotor debe realizar los trámites para la autorización de obra en cauce la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente correspondiente.

El proyecto está ubicado dentro de la cuenca hidrográfica No.115 que corresponde al Río Chagres (Autoridad del Canal de Panamá). De acuerdo con la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley N°19 de 11 de junio de 1997, a la ACP le corresponde la responsabilidad de administrar, mantener, utilizar y conservar el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá (CHCP).

También la Ley No. 28 de 17 abril de 2013, en su artículo 13-A en términos de la CHCP, establece que toda área comprendida dentro y de uso en áreas de la CHCP que puedan afectar la cantidad o calidad del recurso hídrico de la cuenca requerirán autorización expresa y previa de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

El Estudio Hidrológico adjunto al EsIA, presenta un análisis hidrológico e hidráulico de las fuentes hídricas (Quebrada Agua Buena, Río Chilibre, Quebrada Ancha y Quebrada Ancha 2), para estimar los caudales de diseño y los niveles de aguas máximas esperadas en cada sección, para el diseño de los puentes de acuerdo a los reglamentos del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

## CONCLUSIONES

No requiere ampliación.

## RECOMENDACIONES

1. En toda obra que ocupe, modifique o altere el cauce de una fuente hídrica, ya sea por las infraestructuras propias del proyecto (cajones pluviales, cunetas, puentes, canales, relleno, etc.) u otro tipo de infraestructura indirecta, el promotor deberá previamente solicitar autorización en la Dirección Regional de Panamá Norte para las obras en cauce de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente:

- **Resolución No. DM.0431-2021 del 16 de agosto de 2021**

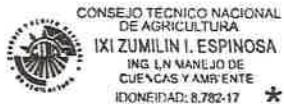
*"Por lo cual se establecen los requisitos para la autorización de las obras en cauces naturales en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones".*

2. Se debe garantizar que se siga el cumplimiento de todas las medidas mencionadas en el EIA evaluado, para mitigar los impactos ambientales negativos que se generen en cada una de las etapas del proyecto.

Preparado por:

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Ixi Espinosa

Téc. Recursos Hídricos



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
IXI ZUMILIN I. ESPINOSA  
ING EN MANEJO DE  
CUEVAS Y AMBIENTE  
IDONEIDAD: 8,782-17 \*

Revisado y aprobado por:

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Kathia Mojica

Jefa del Dpto. de Recursos  
Hídricos, encargada



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
KATHIA L. MOJICA N.  
LIC. EN INGENIERIA EN  
RECURSOS NATURALES  
IDONEIDAD: 5,383-06 \*